

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAJASOL Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE,** actuando en nombre y representación de Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, en adelante la Fundación Cajasol, CIF G-91763235, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la Sección Séptima, número SE/1138 y con domicilio en Sevilla, en Plaza de San Francisco nº 1, en calidad de Subdirectora de Actividades. La Fundación Cajasol fue constituida mediante escritura de fusión, entre la Fundación El Monte y la Fundación Caja San Fernando, otorgada el 2 de junio de 2008 ante el Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio, D. Antonio Ojeda Escobar.

**DE OTRA PARTE,** actuando en calidad de Director Gerente y en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, con CIF G-91122069 en adelante el Centro de Estudios Andaluces, inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 04-06-2001, con el número SE/774, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y con domicilio en Sevilla, en calle Bailén nº 50 C.P. 41001. Las partes, actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio, y a sus efectos

### EXPONEN

**Primero.-** Que la Fundación Cajasol y el Centro de Estudios Andaluces firmaron el 18 de Septiembre de 2020 un convenio de colaboración para la realización del proyecto Ciclo de Novela Histórica (Momentos de la Historia de Andalucía en la novela histórica) en las sedes de la Fundación Cajasol en Huelva y Córdoba.

**Segundo.-** Siendo el presupuesto total de este proyecto de 16.000 € (dieciséis mil euros) la colaboración se concreta en la asunción por parte de cada entidad de gastos relacionados con la gestión y realización del Ciclo de Novela Histórica, por un importe máximo 8.000 € (ocho mil euros), impuestos incluidos, según las partidas presupuestarias que se establecen en el anexo I del Convenio de 18 de septiembre de 2020.

**Tercero.-** Que por motivos de las consecuencias derivadas de la pandemia por COVID- 19 no ha podido realizarse este Ciclo en Huelva, incurriendo por tanto en una demora en su ejecución.

**Cuarto.-** Que por motivos de esta ampliación de actividades, ambas partes estiman que es necesaria la ampliación de la vigencia.

- Por todo ello y, de mutuo acuerdo, ambas partes suscriben la presente adenda al Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.-** Por lo expuesto anteriormente, con el propósito de la plena consecución de las actividades contenidas en el objeto del Convenio y de acuerdo a la cláusula Decimosegunda del mismo por la que las partes, por causa de interés común y siempre de forma expresa, podrán acordar la ampliación del plazo de vigencia o su prórroga, se acuerda extender el mismo por un periodo igual al manifestado por el retraso.

**Segunda.-** De común acuerdo las partes proceden a extender el periodo de ejecución en seis meses adicionales, finalizando éste el 31 de diciembre de 2021 y sin que esta prórroga suponga ninguna otra alteración ni en las cantidades objeto del contrato, ni en la forma de pago pactada ni en un mayor alcance técnico del proyecto.

**Tercera.-** El resto de las cláusulas del Convenio mantienen plenamente su vigencia y validez, estando esta adenda sometida igualmente al resto de condiciones en ellas establecidas.

Y para que conste, las partes intervinientes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Fundación Cajasol

Por Fundación Pública Andaluza  
Centro de Estudios Andaluces

